



**Municipalidad de Tigre**  
Capital del miniturismo y cuna del remo argentino

**Julio Zamora, Intendente Municipal**  
**Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno**

**Contiene normativa municipal de carácter general**

Ordenanza 2404/01  
[www.tigre.gov.ar](http://www.tigre.gov.ar)  
[digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar)

Propietario: Municipalidad de Tigre  
Dirección Técnica y Legal: A cargo de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno,  
Dra. Mónica Beatriz Neffke  
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires  
Registro de la Propiedad Intelectual en trámite.-

**RESOLUCIÓN 133/99**

**ARTICULO 2.-** Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal “constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento”.

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección de Despacho General y Digesto.

**DIGESTO MUNICIPAL  
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

[WWW.tigre.gov.ar/digesto](http://WWW.tigre.gov.ar/digesto)

Podrá solicitar a [digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar) Ordenanzas, Decretos y Resoluciones de carácter general, indicando número y año, o requerir el índice de un tema específico para localizar la norma de su interés. Al mismo correo podrá solicitar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

<b>BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 701 contenido</b>							
	<b>Ord.</b>	<b>Dec.</b>	<b>Res.</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha</b>	<b>Página</b>	<b>Digesto</b>
1	3383	1670		O1261-8	281113	2	C7-S1
2	3384	1671		O1678-1	281113	3	T14-O1
3	3385	1672		O1668-1	281113	4	D6-T13
4	3386	1673		O1686-1	281113	7	D6-T13
5	3387	1674		O1666-1	281113	8	D6-T13
6	3388	1675		O1688-2	281113	10	D6
7	3389	1676		O1685-1	281113	11	C7-S15
8	3390	1677		O1683-1	281113	12	C7-S15
9	3391	1678		O823-3	281113	13	K1
10		1661			281113	14	O1

		<b>Página</b>
8	Índice Decretos septiembre 2013. (segunda quincena)	18
9	EDICTO	21

◆

**ORDENANZA N° 3383/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3383 Dec 1670	EXPTE. 4112-30396/10: HCD-220/10 Convalidase el Acta Acuerdo obrante a fs. 57/58, celebrada el 13 de junio de 2013 con la Subsecretaría de Planificación de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con el dictado de la Tecnicatura Superior de Enfermería en el Hospital Comunal de Tigre, entre el 6 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2015.	C7 S1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-30396/10: HCD-220/10

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3383/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Convalidase el Acta Acuerdo obrante a fs. 57/58, celebrada el 13 de junio de 2013 con la Subsecretaría de Planificación de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, relacionada con el dictado de la Tecnicatura Superior de Enfermería en el Hospital Comunal de Tigre, entre el 6 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2015, cuyo texto se incorpora como anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3383/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1261-8
BO.701
04-12-13

**Firmado:** Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1670/13**

◆

**ORDENANZA N° 3384/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3384 Dec 1671	expediente 4112-43130/11; 4112-44741/11 y 45030/11: HCD-85/13 Destínase a infraestructura de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura los predios tomados en posesión por Resolución 2540/11 Circunscripción II. Sección D, Quinta 4ª, parcelas 20, 21 y 22.	T14 O1

Corresponde expediente 4112-43130/11; 4112-44741/11 y 45030/11: HCD-85/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3384/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Destínase a infraestructura de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura para el cumplimiento de sus fines específicos, los predios tomados en posesión por Resolución 2540/11 en el marco de la Ordenanza 472/64, identificados catastralmente como Circunscripción II. Sección D, Quinta 4ª, parcelas 20, 21 y 22, cuentas municipales 1890000, 1890100 y 1890200.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3384/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1678-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1671/13**



**ORDENANZA N° 3385/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3385 Dec 1672	EXPTE. 4112-2883/13; HCD-87/2013 Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción II, Sección G, Manzana 150, parcela 5 con destino a Jardín de Infantes N° 933 y parcela 6 con destino a Escuela Primaria N° 28.	D6 T13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2883/13; HCD-87/2013

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3385/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, los predios con todo lo construido en los mismo, identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 150, parcela 5 con destino a Jardín de Infantes N° 933 y parcela 6 con destino a Escuela Primaria N° 28, conforme plano 57-24-2003 que en copia digitalizada se anexa a la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3385/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.


**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1668-1
BO.701
04-12-13

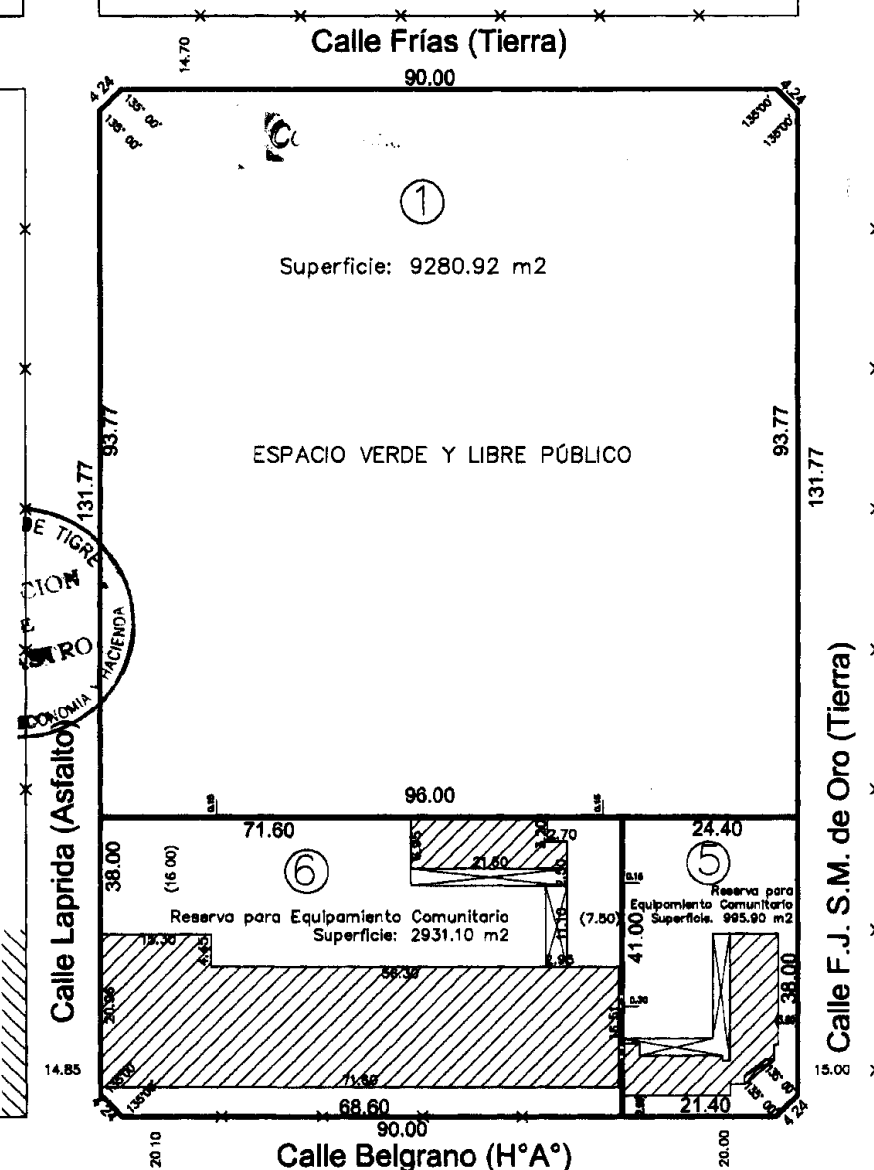
Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1672/13**

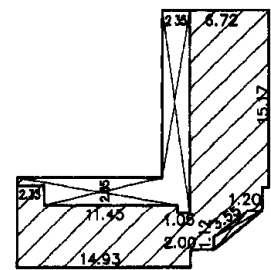


<p>PROVINCIA DE BUENOS AIRES                  PARTIDO: TIGRE                  LUGAR: Don Torcuato                  OBJETO: Mensura y division                  PROPIETARIO</p>	<p><b>57- 000024 -2003</b>                  Nomenclatura Catastral de origen                  Circunscripción II - Sección F                  Manzana: 150                  Impuesto Inmobiliario                  Partida: N° 22472.-</p>
<p style="text-align: right;">Expediente 4112/2823/13</p> <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPALIDAD DE TIGRE</b></p> <p>Inscripción de Dominio: Folio N°2169 año 1978- Transferido por Art. 1° ley 9533/80                  Bien: Manzana G s/plano 57-377-48</p>	
<p>Notas 1) Domicilio del propietario Avda. Cazón 1514 Tigre-                  2) Angulos no indicados son rectos o suplementarios                  3) Por Decreto 408/2002 se cumplen las prescripciones del Art. 60 de la Ley 8912 con relación a las Ordenanzas 535/82, 1/84 y 1368/93                  4) <del>Destino de la parcela 1. Espacio Verde y Libre Público - Parcela 2. Jardín de Infantes 933 * Reserva Equip. Comunit. - Parcela 3. Reserva Equip. Comunit. *</del>                  5) Visación Municipal Expte. 4112-32825-81                  6) Visación C.P.A. N° 15433 - Fecha: 18/03/2003 - Dist. X.-                  7) Cumple Resolución 16/92 de la C.C.P.</p> <p style="text-align: right;">   <b>Alejandro Gándola</b>                  Director de Catastro                  Municipalidad de Tigre                  Agrimensor. Mat. 1456 dist. X                  Av. Cazón 1514 Tigre             </p> <p>Fecha de mensura: Julio 2002                  Cantidad de parcelas: 3</p>	
<p>Restricciones:</p>	
<p>Notas Oficiales: El presente plano se tramitó bajo el número provisorio: 2397 - 2002</p>	
<p>Nomenclatura Catastral:                  Partido: TIGRE                  Circunscripción: II                  Sección: F                  Manzana: 150</p>	<p>M.O.S.D.                  COPIA                  29 JUN 2013                  CARLOS ALBERTO...                  VISAC</p>

# PLANO SEGUN MENSURA



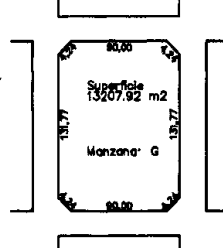
## DETALLE DE CONSTRUCCION



### BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. s/m Esp. Verde y L. Público	9.280,92 m2
Sup. Reserva p/ Equip. Comunit. (Por Suma)	3.927,00 m2
Sup. Total s/m	13.207,92 m2
Sup. S/ Plano 57-377-48	13.207,92 m2
Diferencia	0,00 m2

### CROQUIS S/PLANO 57-377-48



SCALA 1:750



**ORDENANZA N° 3386/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3386 Dec 1673	EXPTE. 4112-2886/13; HCD-88/13 Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción III, Sección Z, Manzana 134, parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, con destino a sede de la Escuela Primaria N° 5, de la ciudad de Benavídez.	D6 T13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2886/13; HCD-88/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3386/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, los predios identificados como Circunscripción III, Sección Z, Manzana 134, parcelas 28, 29, 30, 31 y 32, con destino a sede de la Escuela Primaria N° 5, de la ciudad de Benavídez.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3386/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1686-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1673/13**



**ORDENANZA N° 3387/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3387 Dec 1674	EXPTE. 4112-2890/13; HCD-89/13 Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción II, Sección P, Manzana 29b, parcela 2, edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N° 12.	D6 T13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2890/13; HCD-89/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3387/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-** Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 29b, parcela 2, en la cual se encuentra emplazado el edificio de la Escuela de Educación Primaria N° 4 y Escuela de Educación Secundaria N° 12, conforme plancheta y foto aérea que se anexan a la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3387/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1666-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1674/13**







**ORDENANZA N° 3388/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3388 Dec 1675	EXPTE. 4112-9633/13; HCD-90/13 Acéptase la donación ofrecida por el señor Juan José García, de una cámara fotográfica de su propiedad, para ser exhibida en el Museo de la Reconquista.	D6

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9633/13; HCD-90/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3388/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1.-** Acéptase la donación ofrecida por el señor Juan José García, DNI 4.587.678 de una cámara fotográfica de su propiedad, para ser exhibida en el Museo de la Reconquista, cuya imagen se reproduce a continuación, ingresada al país en el año 1933 por su padre, el señor Manuel García Cuevas:



**ARTICULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3388/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1688-2
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1675/13**

**ORDENANZA N° 3389/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Ord 3389 Dec 1676	EXPTE. 4112-9881/13: HCD-82/13 Convalidase la Addenda del 27 de mayo de 2013 al Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración con la Universidad tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional General Pacheco del 20 de diciembre de 2007, registrado por Decreto 2399/07 y convalidado por Ordenanza 2865/08 por errores materiales involuntarios en la cláusula tercera (precio) y sexta (vigencia), relacionado con el programa “Sistema de monitoreo por GPS y Cámaras de Control de Tránsito” a cargo de la Secretaría de protección Ciudadana, cuyo texto obra anexo a la Resolución de registro N° 2416/13.-	C7 S15

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9881/13: HCD-82/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3389/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidase la Addenda del 27 de mayo de 2013 al Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración con la Universidad tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional General pacheco del 20 de diciembre de 2007, registrado por Decreto 2399/07 y convalidado por Ordenanza 2865/08 por errores materiales involuntarios en la cláusula tercera (precio) y sexta (vigencia), relacionado con el programa “Sistema de monitoreo por GPS y Cámaras de Control de Tránsito” a cargo de la Secretaría de protección Ciudadana, cuyo texto obra anexo a la Resolución de registro N° 2416/13.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3389/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1685-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1676/13**

### ORDENANZA N° 3390/13

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
28-11-13	Ord 3390 Dec 1677	EXPTE. 4112-10342/13HCD-91/13 Convalidase el Protocolo Adicional celebrado el 1° de septiembre de 2012, convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional –U.T.N.- Facultad Regional General Pacheco del 26 de marzo de 2009, registrado por Resolución 637/09, destinado a poner en vigencia el “sistema de alarma municipal”, que fuera registrado por Resolución 2348/12.	C7 S15

CORRESPONDE EXPTE. 4112-10342/13HCD-91/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

#### VISTO:

La Ordenanza N° 3390/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1.-** Convalidase el Protocolo Adicional celebrado el 1° de septiembre de 2012, respecto del convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional – U.T.N.- Facultad Regional General Pacheco del 26 de marzo de 2009, registrado por Resolución 637/09, destinado a poner en vigencia el “sistema de alarma municipal”, que fuera registrado por Resolución 2348/12 y que obra anexo a la misma.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3390/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1683-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1677/13**

## ORDENANZA N° 3391/13

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
28-11-13	Ord 3391 Dec 1678	EXPTE. 4112-10391/13: HCD-92/13 Prorrógase la vigencia de la Ordenanza 2552/03 por un nuevo período de 10 (diez) años, contados a partir del día 8 de octubre de 2013.-	K1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-10391/13: HCD-92/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-

### VISTO:

La Ordenanza N° 3391/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°** Prorrógase la vigencia de la Ordenanza 2552/03 por un nuevo período de 10 (diez) años, contados a partir del día 8 de octubre de 2013.-

**ARTÍCULO 2°** Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3391/13.-

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de control Urbano y Ambiental.

O823-3
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

**DECRETO N° 1678/13**



**DECRETO N° 1661/13**

<b>FECHA</b>	<b>NORMA</b>	<b>TEMA</b>	<b>DIG</b>
28-11-13	Dec 1661	EXPTE. 4112-7445/13 Modifícanse los artículos 10 y 14 del Decreto 650 /09: personal no médico actuante en emergencias prehospitarias.	O1

CORRESPONDE EXPTE. 4112-7445/13

**TIGRE, 28 de noviembre de 2013.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Política Sanitaria propone la modificación del Escalafón del Personal de la Municipalidad de Tigre, puesto en vigencia por Decreto 650/09, en lo que respecta al personal no médico actuante en emergencias prehospitarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 14 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe que en copia digitalizada se anexa, aprobando la propuesta e incorporando el proyecto de decreto a emitir para su puesta en vigencia.

Que a fs. 15 la Secretaria de Economía y Hacienda aprueba el proyecto antes mencionado,

Que a fs. 17 obra dictamen de Asesoría Letrada que en copia digitalizada se anexa, aprobando lo actuado y sugiriendo la puesta en vigencia del proyecto presentado por la dirección General de Recursos Humanos, basado en que las reformas no son modificaciones sustanciales de las categorías preexistentes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Modifícanse los artículos 10 y 14 del Decreto 650 /09, los que quedarán redactados conforme el siguiente texto:

**ARTÍCULO 10.-** *Corresponde a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares que prestan servicios en la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y sus áreas dependientes, con título universitario, terciario y auxiliar habilitante, autorizado a tal efecto y/o reconocido por la legislación vigente, y haber dado total cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la Provincia de Buenos Aires, incluye aquellos agentes que poseen títulos de: Médico, Bioquímico, Farmacéutico, Odontólogo, Traumatólogo, Kinesiólogo, Psicólogo, Psico-pedagogo, Fonoaudiólogo, Pediatra, Nutricionista, Obstetra, Trabajadora Social, Enfermera Profesional y Veterinario, Técnico en Laboratorio, Técnico Radiólogo, Auxiliar de Enfermería, Camilleros y Técnico en emergencias; quedando el Departamento Ejecutivo facultado para incorporar otras profesiones universitarias, técnicas, auxiliares, como así también el personal, que sin reunir estos requisitos, pueda secundar a aquellos para alcanzar el mejor funcionamiento del sistema.*

**ARTÍCULO 14.- NIVEL PERSONAL DE EJECUCIÓN:** *Está constituido por los Profesionales, Técnicos y Auxiliares que en relación, dependen de los niveles de Supervisión y Superior, que abarquen las actividades destinadas a la atención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población. Este nivel comprende las Categorías 2 a 12, con la siguiente distribución:*

**Categoría 10:** *Profesional médico inicial / Enfermero profesional avanzado (Neonatología) / Técnico e instrumentista avanzado / Licenciado en Obstetricia medio / Trabajadora Social medio / Licenciado en Nutrición medio/ Técnico en emergencias nivel avanzado:* *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado avanzado o medio según lo requiera su función, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

b) **Categoría 9:** *Enfermero profesional medio / Técnico e instrumentista de quirófano medio / Licenciado en Obstetricia inicial / Trabajadora Social inicial /Licenciado en Nutrición inicial/Técnico en emergencias nivel medio:* *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado medio o inicial, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

c) **Categoría 8:** *Enfermero profesional inicial / Técnico e instrumentista de quirófano inicial/Técnico en emergencias nivel inicial:* *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado medio o inicial según los requerimientos de la función, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y las señoras Secretarías de Economía y Hacienda y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Recursos Humanos y Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

D3457
BO.701
04-12-13

**Firmado:** Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Florencia Jalda, Secretaria de Economía y Hacienda.  
Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

**DECRETO N° 1661/13**





Corresponde al Expediente N° 112-7445/13

Visto lo solicitado a fs. 1 y 2 por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y los argumentos y consideraciones presentados en fs. 3 a 12, con relación a la incorporación de nuevas categorías escalafonarias, en el Decreto 650/09, Agrupamiento Sanitario, y considerando, que la propuesta de modificación del mismo, para incorporar al personal no médico actuante en emergencias pre hospitalarias, permitiría la adecuación del Escalafón Municipal vigente, a las nuevas necesidades operativas del área solicitante; esta Dirección considera viable la modificación propuesta.

A tal fin, se consigna a título informativo, como quedarían redactados los artículos correspondientes del Decreto 650/09, en caso de aprobarse la incorporación solicitada:

#### CAPITULO II – AGRUPAMIENTO SANITARIO

**ARTÍCULO 10.-** *Corresponde a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares que prestan servicios en la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y sus áreas dependientes, con título universitario, terciario y auxiliar habilitante, autorizado a tal efecto y/o reconocido por la legislación vigente, y haber dado total cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la Provincia de Buenos Aires, incluye aquellos agentes que poseen títulos de: Médico, Bioquímico, Farmacéutico, Odontólogo, Traumatólogo, Kinesiólogo, Psicólogo, Psico-pedagogo, Fonoaudiólogo, Pediatra, Nutricionista, Obstetra, Trabajadora Social, Enfermera Profesional y Veterinario, Técnico en Laboratorio, Técnico Radiólogo, Auxiliar de Enfermería, Camilleros y Técnico en emergencias; quedando el Departamento Ejecutivo facultado para incorporar otras profesiones universitarias, técnicas, auxiliares, como así también el personal, que sin reunir estos requisitos, pueda secundar a aquellos para alcanzar el mejor funcionamiento del sistema.*

**ARTÍCULO 14.- NIVEL PERSONAL DE EJECUCIÓN:** *Está constituido por los Profesionales, Técnicos y Auxiliares que en relación, dependen de los niveles de Supervisión y Superior, que abarquen las actividades destinadas a la atención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población. Este nivel comprende las Categorías 2 a 12, con la siguiente distribución:*

**Categoría 10: Profesional médico inicial / Enfermero profesional avanzado (Neonatología) / Técnico e instrumentista avanzado / Licenciado en Obstetricia medio / Trabajadora Social medio / Licenciado en Nutrición medio/ Técnico en emergencias nivel avanzado:** *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado avanzado o medio según lo requiera su función, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

b) **Categoría 9: Enfermero profesional medio / Técnico e instrumentista de quirófano medio / Licenciado en Obstetricia inicial / Trabajadora Social inicial / Licenciado en Nutrición inicial/ Técnico en emergencias nivel medio:** *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado medio o inicial, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

c) **Categoría 8: Enfermero profesional inicial / Técnico e instrumentista de quirófano inicial/ Técnico en emergencias nivel inicial:** *Reúne las tareas en las cuales los factores determinados para su evaluación están presentes, en su conjunto, en un grado medio o inicial según los requerimientos de la función, requiriendo su desempeño conocimiento específico, con cierto grado de autonomía, aunque sujetos a control y orientación.*

Se eleva el presente a la Secretaría de Economía y Hacienda, a fin de que considere y evalúe lo solicitado.

Dirección General de Recursos Humanos, 2 de octubre de 2013

Abel Eduardo Jorge  
Director General de RR.HH.







Corresponde a Expediente N° 4112-0007445/2012

***A la Subsecretaría de Legal y Técnica:***

Vistas las presentes actuaciones, las cuales versan sobre la solicitud de modificación del escalafón municipal respecto del personal no médico actuante en emergencias pre-hospitalarias, toda vez que la Dirección General de RR. HH. prestó conformidad a lo propuesto adjuntado un proyecto de modificación del Escalafón Municipal, en especial del Agrupamiento Sanitario, y siendo que dicha reforma no modifica sustancialmente las categorías preexistentes dentro del agrupamiento al que se refiere, esta Asesoría no encuentra objeciones legales que formular sobre la



ORIA Propuesta.-  
ADA

ASESORÍA LETRADA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

AL
JCC
011113

ING. NORA SORRATI  
ASESORA LETRADA



DECRETO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 – DE 1245 A 1383		
NÚMERO	FECHA	TEMA
1245	16/09/13	Baja ARRUA, FLORENTIN ROXANA.
1246	16/09/13	Baja Arroyo CRISTIAN AUGUSTO.
1247	16/09/13	Baja CARABAJAL, GABRIEL EDUARDO.
1248	16/09/13	Baja LOPEZ, JAVIER LEOPOLDO.
1249	16/09/13	Baja GONZALEZ, HUGO EZEQUIEL.
1250	16/09/13	Llama Licitación Privada 154/13 encofrado túnel liner oeste.
1251	16/09/13	Llama Licitación Privada 155/13 terminaciones túnel liner este.
1252	16/09/13	Llama Licitación Privada 152/13 terminaciones túnel liner oeste.
1253	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CAPARROS, BARBARA ESTEFANIA.
1254	16/09/13	Baja destajista, Alta Personal Temporario Mensualizado, GONCEVATE, GLADYS ALICIA.
1255	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, WEDENBACH- DE LULA-LEIS-ARNOFE-HOCHBERG-MARTINOLI-PEREL.
1256	16/09/13	Baja destajista, Alta Personal Temporario Mensualizado, GONZALEZ RAQUEL.
1257	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, PRIGENT, DANIEL EDUARDO.
1258	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, MACHADO, JUAN ALBERTO.
1259	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, TOLOZA, JULIO CESAR-BAUZA, GLORIA ELIANA.
1260	16/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, DE APELLANTZ, ESTEBAN JOSE.
1261	18/09/13	Promulga Ordenanza 3370/13 Convalida Convenios UTN.
1262	18/09/13	Promulga Ordenanza 3371/13. Disminuye camino de Sirga a 15 m en Dique Luján.
1263	18/09/13	Promulga Ordenanza 3372/13. Convalida convenio de pago Astilleros Mestina sa.
1264	18/09/13	Promulga Ordenanza 3378/13. Excedente fiscal Sr Alberto Geller, fideicomiso torre de las naciones.
1265	18/09/13	Promulga Ordenanza 3379/13. Crea Agencia Planificación Urbana A.P.U. como H.C.D. ente descentralizado
1266	18/09/13	Promulga Ordenanza 3374/13. Dona a la Provincia terreno Jardín de infantes 912.
1267	18/09/13	Promulga Ordenanza 3373/13- Acepte donación de la Sra. Marta Bogliolo. (III-Z-4-19) Ley 11622
1268	18/09/13	Promulga Ordenanza 3375/13. Autoriza adjudicar licitación privada 68/13 oxígeno medicinal.
1269	18/09/13	Promulga Ordenanza 3376/13. Convalida Decreto 1124/13. Donación Sr. Lanza Ricardo 300 refugios, explotación publicitaria 8 años.
1270	18/09/13	Promulga Ordenanza 3380/13 Dona 54 viviendas B° las casitas a ocupantes originarios.
1271	18/09/13	Adjudica Licitación Pública 20/13 pavimentación parque industrial Troncos del Talar.
1272	18/09/13	Adjudica Licitación Privada 109/13 contrato camión auxilio, empresa ALFRED SRL.
1273	18/09/13	Adjudica Licitación Privada 87/13 ampliación embocadura, Arroyo Las Tunas- empresa GADES.
1274	18/09/13	Concede a centro de jubilados Sta Clara de Asis de La Paloma, subsidio de \$10000, para gastos de la entidad
1275	18/09/13	Concede a asociación Mujeres Solidarias de Tigre, subsidio de \$ 8000 para gastos de la entidad
1276	18/09/13	Modifica inciso 32 art 1º Decreto 1838/12. Responsable caja chica Paesani José Maria.
1277	18/09/13	Contrata a COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA. Para refacciones edilicias
1278	18/09/13	Amplia obra de pavimentación Blvd. Dean Funes y Camino de Todos los Santos. CONCRET NOR.
1279	18/09/13	Amplia Licitación privada 96/12 Decreto 2831/12. Convalida servicios prestados para empresa argentina de gases
1280	18/09/13	Incorpora rubro spa y hotelería en gral. zona R1a-Qta 10-II-Circ II-Secc B
1281	18/09/13	Llama Licitación Privada 141/13 impresión fotoduplicaciones
1282	18/09/13	Llama Licitación Privada 149/13 Placas de fenolio, Subsecretaría de Promoción Social.
1283	20/09/13	Contacto Diego Torres. Día de la primavera
1284	20/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado ALLENDE, MARIA LORENA.
1285	20/09/13	Alta pasantías BARRIONUEVO HERNAN- LOPEZ KARINA ALEJANDRA- VILLALBA FELICIA.
1286	20/09/13	Otorga Jornada prolongada 48hs ANGELI, WALTER ERNESTO
1287	20/09/13	Modifica designación SOZA JOSE OSVALDO Decreto 844/13 fe de erratas donde dice \$2206.8 debe decir 2449.55
1288	20/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado PINNA, NANCY LILIANA
1289	20/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado TORRES GABRIEL ADRIAN
1290	20/09/13	Designa personal becario SOTELO, INES CAROLINA
1291	20/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado CUNSOLO, ADRIANA BEATRIZ
1292	20/09/13	Comahue, seguridad privada adicionales junio 2013
1293	20/09/13	Comahue, seguridad privada adicionales julio 2013
1294	20/09/13	Comahue, seguridad privada adicionales agosto 2013
1295	20/09/13	Contacto directo ART provincia
1296	23/09/13	Programa fidelización llama Licitación Privada 163/13 230000 credenciales.
1297	23/09/13	Llama Licitación Privada 164/13 chapas de zinc Subsecretaría de Promoción Social.
1298	23/09/13	Compra directa 31 vehiculos Vw Secretaría de Servicios Municipales.
1299	23/09/13	Declara interés municipal TEDx Tigre
1300	25/09/13	Llama licitación Privada 165/13 alquiler estructura recital Diego Torres.
1301	25/09/13	Llama Licitación Privada 166/13 sonido-producción de recital de Diego Torres.
1302	25/09/13	Contrato Directo COOPERATIVA MAXEN-Pintura
1303	25/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado PALOMBO, MARIA PILAR
1304	25/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado GANDINI CAMILA.
1305	26/09/13	Adjudica privada 165/13
1306	26/09/13	Adjudica privada 166/13
1307	26/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado RODRIGUEZ, MATIAS SEBASTIAN

DECRETO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 – DE 1245 A 1383		
NÚMERO	FECHA	TEMA
1308	26/09/13	Modifica remuneración de SPORTELLI, SEBASTIAN CARLOS
1309	26/09/13	Alta Pasante CARDANA, KARINA SILVANA-CARDORO, OFELIA TERESA-HERRERA, LAURA PRISCICA- LIMA, MARTA GRACIELA-BELEN, AZUCENA SOLEDAD
1310	26/09/13	Modifica remuneración de MUÑOZ, CECILIA DE LOS ANGELES
1311	26/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado ROSA, JOSE JUAN
1312	26/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado FERNANDEZ, GEREMIAS DAVID
1313	26/09/13	Baja Personal Temporario Mensualizado DELGADO, ANA CRISTINA
1314	26/09/13	Baja Personal Temporario Mensualizado FREIBERGER CAMINADA, SERGIO ADRIAN
1315	26/09/13	Baja RODRIGUEZ, PATRICIO IGNACIO
1316	26/09/13	Adjudica Licitación Privada 108/13. Instalación postes y semáforos. Firma TRANSITO SRL
1317	26/09/13	Concede a Liliana Andrea Leguiza subsidio de \$4000. Gimnasia deportiva.
1318	26/09/13	Registra comercio marco de colaboración con asociación civil scout de Argentina
1319	26/09/13	Concede a Club Náutico Hacoaj subsidio de \$25000- Torneo argentino “B” de futbol.
1320	26/09/13	Concede asociación liga de amas de casa regionales tigre subsidio de \$13500 para taller de mosaiquismo.
1321	26/09/13	Concede a asociación civil Quad Rugby subsidio de \$9500
1322	26/09/13	Declara de Interés Municipal XI Gran Premio Argentino histórico. Contrata al automóvil club argentino (A.C.A.) en forma directa
1323	26/09/13	Baja Personal Temporario Mensualizado NUÑEZ, GONZALO FEDERICO
1324	26/09/13	Otorga licencia sin goce de haberes GORO, JORGE DANIEL
1325	26/09/13	Modifica art 3º decto 1279/08. Designa inspector de obra a SANDRA MISURIELLO
1326	26/09/13	Modifica inciso 9 Decreto 1838/12 (\$3000)
1327	26/09/13	Rechaza recurso presentado por la Sra Maria Perca Alvarez
1328	26/09/13	Autoriza ampliación del ciclo de teatro en los barrios, obra: “BOLETERÍA”
1329	26/09/13	Convalida lo actuado por agencia de cultura y declaración de Interés Municipal de la obra teatral “NO TODOS LOS MARIDOS VAN AL CIELO”-Hindú Club
1330	26/09/13	Autoriza a Agencia de cultura Juegos Regionales-Final tigre 2013 \$36900
1331	26/09/13	Convalida lo actuado por Agencia de cultura y declaración de interés municipal realización Fiesta del Museo Sarmiento
1332	26/09/13	Declara de interés municipal evento Rally Vintage Cape Horn
1333	26/09/13	Distingue equipos directivos de canal 5 Tigre, Gral. Pacheco “Premio Caduceo”
1334	26/09/13	Ampliación servicios Park Service SRL. Licitación Pública 15/12
1335	26/09/13	Desafecta de destino “equipamiento comunitario” y afecta al dominio privado, predio Circ. III, parcela rural 159ad.Registrese sup. Definitiva de dicha parcela, empresa Ford Argentina SCA
1336	26/09/13	Adjudica licitación privada 110/13 movimiento de suelos R. Rojas firma POSQUIMANO
1337	26/09/13	Adjudica licitación Privada 114/13 tirantes de pino, Subsecretaría de Promoción Social
1338	26/09/13	Adjudica Licitación Pública 21/13 ampliación centro atención familiar y salud “Madre Teresa de Calcuta”. COOPERATIVA DE TRABAJO GRETTI
1339	26/09/13	Adjudica Licitación privada 111/13. Construcción muro contención túnel liner sector oeste empresa GADES
1340	26/09/13	Adjudica Licitación privada 150/13 reparación desagües distintos lugares de Tigre
1341	26/09/13	Adjudica Licitación privada 121/13 colocación paneles radiantes B° Cina Cina. Firma SENTRA SA
1342	27/09/13	Royana devoluciones fondos jefatura de gabinete
1343	27/09/13	Adjudica licitación privada 99/13 carpintería en Centro de Gestión Vecinal empresa ANACRI
1344	27/09/13	Adjudica licitación privada 26/13, material asfáltico Don Torcuato. Firma NEUEN
1345	27/09/13	Convalida lo actuado por la Secretaría de Promoción Comunitaria, contrato servicio integral eventos firma SERINS SAN LUIS
1346	27/09/13	Adjudica licitación privada 93/13 instalacion ópticas de led
1347	27/09/13	Adjudica licitación privada 140/13 perfilado taludes en Río Reconquista. Firma CAIREL
1348	27/09/13	Adjudica licitación privada 101/13 adquisición ecógrafo doppler para Hospital Municipal.
1349	27/09/13	Adjudica licitación privada 122/13 firma GIGAS DISTRIBUCIÓN GAS NATURAL
1350	27/09/13	Adjudica licitación privada 127/13 cotización de precios firma CALLEJAS VEIZAGA MARIA LUZ , GRAFICA DALI
1351	27/09/13	Adjudica licitación privada 81/13 manejo impresoras laser. MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS
1352	27/09/13	Adjudica licitación pública 22/13 adquisición reactivos e insumos generales, Hospital Municipal. EXSA SRL BERNARDO LEW
1353	27/09/13	Adjudica Licitación privada 138/13 construcción edificio B° Las Tunas, firma GC SERVICIOS EMPRESARIALES
1354	27/09/13	Adjudica licitación privada 147/13. Remoción de obstrucción de taludes, firma CARFL
1355	27/09/13	Adjudica licitación privada 142/13 bombeo en laguna. Firma SAGAB

DECRETO DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 – DE 1245 A 1383		
NÚMERO	FECHA	TEMA
1356	27/09/13	Adjudica Licitación privada 143/13 limpieza canal paralelo a calle Laplace COOPERATIVA DE TRABAJO CÓRDOBA
1357	27/09/13	Adjudica Licitación privada 115/13 instalaciones semáforos. Firma SEÑAL ARGENTINA SRL
1358	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, orientadores territoriales. FERNANDEZ-ALEGRE-AYALA-MORON-CORBALAN-RODRIGUEZ-JAROSZ-SANTEUSANIO-MARCEL-TAPIA-CASTILLO- CABRERA-AVALO-ESCALANTE-BLASER
1359	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CORARIN, FACUNDO GABRIEL
1360	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, YBAÑEZ, FLORENCIA LUJAN
1361	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CRUZ SANTILLAN, VANESA BELEN
1362	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, SANCHEZ, MARIA ANA
1363	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CASTRO, ESTEBAN GUSTAVO
1364	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, GARCIA MARIA FERNANDA
1365	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CORNESO, IGNACIO GUILLERMO
1366	30/09/13	Fe de errata, sueldos de CEBALLOS MARIANA, FERREIRA SILVINA, ACOSTA LAURA, MELLI MIRTA, DELL'OLIO DAVID, GOSTUSKI, TABOADA, DAELLI
1367	30/09/13	Fe de errata sueldo de MONJE ADRIAN, LESCANO HECTOR
1368	30/09/13	Modifica remuneración MENDEZ EDUARDO GUILLERMO
1369	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, CEBALLOS OMAR ALEJANDRO
1370	30/09/13	Alta Personal Temporario Mensualizado, SCHIAVONI, CEJAS, GUERRA DIAZ
1371	30/09/13	Declara Interes Municipal 2º Edicion Conferencia GBTA
1372	30/09/13	Baja AYALA, NICOLAS EZEQUIEL
1373	30/09/13	Baja PEREZ, SERGIO AGUSTIN
1374	30/09/13	Designa Personal Temporario Mensualizado, LACROIX MARIANA INES
1375	30/09/13	Designa Personal Temporario Mensualizado, MATA MARTINEZ PABLO ENRIQUE
1376	30/09/13	Fe de erratas Dec 854/13-remuneración de agentes ROSSO, LUIS G. Y DEMETRIO, MARIA SOL.
1377	30/09/13	Modifica remuneración STEGMAN, MARIA AGUSTINA
1378	30/09/13	Fe de erratas Dec 981/13 GOMEZ, GUSTAVO FERNANDO, fecha de ingreso.
1379	30/09/13	Designa Personal Temporario Mensualizado, CAUSILLAS, MANUELA
1380	30/09/13	Designa Personal Temporario Mensualizado, MONTENEGRO, MARIA SOLEDAD
1381	30/09/13	Baja y Alta destajista a Personal Temporario Mensualizado, SANDOVAL, ALEJANDRA ELISABETH
1382	30/09/13	Designa Personal Temporario Mensualizado, ZARATE JORGE DARIO
1383	30/09/13	Modifica remuneración del 1291/13 CUNSOLO, ADRIANA BEATRIZ

Corresponde expediente 4112-6818/23

---



TIGRE  
MUNICIPIO

## **EDICTO**

La Municipalidad de Tigre intima por diez (10 días) corridos a los propietarios de los vehículos que se detallan a continuación y que se encuentren comprendidos en el inciso IV del Art 2° de la Ordenanza 90/78, que hubieran sido secuestrados en la vía pública con mas de (6) seis meses desde la fecha de ingreso registradas en el Corralón Municipal, sean retirados, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo que se establece en el artículo 3° de la mencionada Ordenanza.



GABRIEL ALVAREZ  
SUBSECRETARIO  
DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Segunda publicación en cumplimiento del Art. 2° inciso IV de la Ordenanza 90/78.  
La primera publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N°  
700 del 26 de noviembre de 1013.

**LISTADO DE VEHÍCULOS**

**LISTADO DE VEHICULOS**

MARCA	MODELO	NRO DE MOTOR	NUMERO DE CUADRO
HONDA	125	SDH157FM173047593	LALBCJF8473162444
YAMAHA	YBR	E3E8E004122	8C6KE134990004770
HONDA	STORM	SDH157FM189017400	LALPCJF8083138370
MONDIAL	150	162FMJA1146904	LF3YCK3A0AD00J087
HONDA	FUN	JC30E78405777	9C2JC30708R405777
HONDA	TWISTER	MC35EB52932	9C2MC3504BR352932
BRAVA	150	162FMJC6001559	LRPNCKLK9G6001499
HONDA	TITAN	KC08EZ0607603	8CHKCO820CP011471
CORVEN	150	ZS162FMJ8B918825	8CVJCKL08KA009324
HONDA	XR 125	J030E6775266	8SHJD19AGCL0014714
HONDA	STORM	SDH157FMI63004292	LALPCJF7863145569
HONDA	TITAN	KC08EZ607603	8CHKCO820CP006313
ZANELLA	110	161FMJB1176991	sin cuadro



GABRIEL ALVAREZ  
SUBSECRETARIO  
DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

